

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Rute**

Núm. 84/2017

De conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante el presente anuncio se procede

a la publicación de la delegación acordada por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2016, por el que se delegó en D. Antonio Granados Pedrazas, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Rute, la representación de este Ayuntamiento, en la firma de la Adenda al Convenio de colaboración suscrito el 21 de diciembre de 2010 entre el Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba y el Ayuntamiento de Rute para la gestión del servicio público provincial de ayuda a domicilio durante el ejercicio 2017.

Rute, a 12 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.